



GUIA DE INFORMACION BASICA PARA CAMPAÑAS AGRICOLAS 2017



Federación de CCOO-INDUSTRIA

INTRODUCCION

CCOO-Industria somos primera organización sindical representativa de los trabajadores/as asalariados de los sectores industriales y de la agricultura de España. **NO somos ni agencia de colocación, ni Empresa de Trabajo Temporal, ni intermediamos en el mercado de trabajo**, es decir, no tenemos bolsa de empleo, ni ofertas laborales, ni contratos de trabajo ni ponemos en contacto a empresarios/as con trabajadores/as sino que informamos y ofrecemos asesoramiento sociolaboral e información sobre:

¿Cómo, cuando y dónde dirigirse para? buscar trabajo en las campañas agrícolas?

- Infórmate de los **derechos y obligaciones con** los trabajadores/as y **temporeras**.
- Asesoramiento **sociolaboral y sindical** antes, durante y después de la relación laboral.
- Aplicación y cumplimiento de los derechos** de los Convenio Colectivos que negociamos para todos los trabajadores y trabajadoras, generalmente son de ámbito provincial o de Comunidad Autónoma o Región, en el menor de los casos de empresa, de aplicación en cada caso.
- Vigilamos y realizamos el seguimiento de las Condiciones** de los alojamientos que se proporciona en algunas campañas.
- Atención ante problemas de **salud laboral, formación e igualdad de oportunidades y no discriminación**.
- Gestión de documentos y formularios** básicos: contratos, nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social, tarjeta sanitaria, etc.

Para **consultas laborales, sindicales y sobre inmigración** te atenderemos en los locales de las Federaciones o Sindicatos Provinciales de **CCOO-INDUSTRIA** más cercanas, las podrás encontrar en el siguiente enlace de nuestra web:

<http://industria.ccoo.es/Territorios>

La actualización de las informaciones, noticias y leyes laborales se mantienen actualizadas en nuestra web:



UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
Invierte en tu futuro

http://industria.ccoo.es/cms.php?cd cms_pag=14274&opc_id=73e82ab7cb314bae25362395e197fecf&opc_id_prin=927d55ebb40f50fc5af91c6

I.- CCOO-INDUSTRIA TE AYUDA A BUSCAR EMPLEO.

Mirar el calendario de campañas:

Seleccionar:

- 1.- Producto y cosecha.
- 2.- Fecha de recolección.
- 3.- Provincia y localidades donde se encuentra.

Para saber si hay trabajo, comprobarlo en:

<http://www.industria.ccoo.es/cms.php?cd cms pag=14274&opc id=73e82ab7cb314bae25362395e197fecf&opc id prin=927d55ebb40f50fc5af91c6415057ba1>

- 1.- Web del Servicio Público de Empleo, www.sepe.es
- 2.- Oficinas del Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma y/o localidad.
- 3.- Inscribirse como solicitante o demandante de empleo agrícola

Si los datos de las empresas no están en el Servicio Público de empleo buscar:

- 1.- Ayuntamientos de las localidades donde se desarrollan las campañas.
- 2.- En los servicios de Orientación de los municipios (Agentes de Empleo)
- 3.- En las entidades que hacen intermediación laboral.
- 4.- Si ya has trabajado para una empresa o empleador, contactar directamente.
- 5.- Como información complementaría te podemos orientar desde el local de CCOO de la zona más cercana donde se desarrolla la campaña.

Cuando te hayas asegurado de que hay trabajo pero coincidan varias campañas agrícolas, te puede ayudar a elegir:

1.- Valorar posibilidad de **continuar el trabajo con otras campañas cercanas**, con el objetivo de trabajar el mayor tiempo posible.

2.- Contactar con la empresa para saber el tiempo de trabajo previsto y las condiciones laborales y de alojamiento.

3.- Si encuentras trabajo y **tienes problemas con el contrato, cobro de salario, aplicación del convenio colectivo o necesitas formación o información.**

Llama o Acude a la oficina de atención de **CCOO-INDUSTRIA** más cercana y solicita asesoramiento laboral y apoyo en las denuncias que quieras realizar (**encontrarás las direcciones en nuestra web: <http://industria.ccoo.es/Territorios>**)

Seguramente un compañero o compañera de los equipos de visitas a las empresas de CCOO-INDUSTRIA pase por tu centro de trabajo o alojamiento para trasladaros información útil y te asesorará sobre lo que necesites.

II.- DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS TEMPOREROS

CCOO-INDUSTRIA lucha por un trabajo digno, seguro y con derechos en el campo junto a las trabajadoras y los trabajadores migrantes. Estos se consideran cuando tienen que desplazarse **al menos 100 kilómetros desde su residencia habitual para trabajar para encontrar un trabajo**

- ✱ *Derecho a un contrato de trabajo y al alta en la Seguridad Social.*
- ✱ *Derecho al pago del salario y al descanso necesario.*
- ✱ *Derecho a la Igualdad en las condiciones laborales: no discriminación por sexo u origen.*
- ✱ *Derecho a la integridad física y moral, y a la intimidad personal.*
- ✱ *Garantía de la protección, Seguridad Salud e Higiene laboral.*
- ✱ *Derecho a la negociación colectiva, a la reunión y a la huelga.*
- ✱ *Derecho a afiliarse libremente al sindicato, a no decírselo al empresario y a la negociación colectiva.*

TUS DEBERES:

- ❑ Tener la documentación básica en regla: Documento de identificación (DNI ó NIE), número de la Seguridad Social, Tarjeta Sanitaria, cuenta bancaria...
- ❑ Solicitar un contrato por escrito que recoja como mínimo: duración, sueldo, horario de trabajo, categoría laboral y convenio de aplicación y hoja de salario real percibido.
- ❑ Deber de conocer el manejo de las herramientas y producto tóxicos agrícolas, y tomar las protecciones necesarias para evitar accidentes (el empresario deberá ofrecer formación básica en estos temas a sus trabajadores).
- ❑ Deber de mantener una relaciones respetuosas con los/as superiores/as y compañeros/as de trabajo.

III.- INFORMACION SOCIOLABORAL, SINDICAL, NORMAS Y CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN

Información **sociolaboral**: Da igual la duración de la campaña agrícola o los días que se le requieran para trabajar, se debe exigir siempre:

a) Un contrato en el que debe constar: la jornada de trabajo, el salario, las vacaciones y las condiciones de alojamiento y comida (si se ofrecen).

El contrato debe especificar la identidad de las partes, el domicilio de la empresa o del/a empresario/a, el tipo de contrato y su duración, la categoría profesional y las funciones del trabajador, la jornada o el horario, el salario mensual y el convenio colectivo de aplicación.

Si no hay contrato por escrito y surgen problemas, el trabajador o trabajadora ha de demostrar que tuvo relación laboral con testigos (no familiares), con documentos firmados por la empresa o cheques, siempre mediante denuncia ante la Inspección de Trabajo por parte de la persona trabajadora afectada o a través el sindicato.

b) El salario se determina en los Convenios Colectivos autonómicos y provinciales, en los que además se regulan las categorías, horas de trabajo diarias, precio de la hora extra y los descuentos por alojamiento y comida. El salario que se perciba debe ser como mínimo el que marca el convenio de aplicación y **nunca podrá ser inferior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI)** publicado anualmente por el Gobierno. Para el presente año 2017 son los siguientes:

Con carácter general:

Salario Mínimo diario: 23,59€

Salario Mínimo mensual: 707,700€

Salario Mínimo anual: 9.907,80€ (14 pagas)

Trabajadores/as eventuales y temporeros

Trabajadores eventuales y temporeros cuyo trabajo no supere los 20 días en la misma empresa:

Salario día: 33,51€

c) Cotización y prestaciones de la Seguridad Social: Debes asegurarte de que estas dado de alta en la Seguridad Social por la

empresa y en el régimen adecuado **(SEAS) Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social para trabajadores/as cuenta ajena**, y comprobar que se han cotizado por ti todas las jornadas reales trabajadas. Además comprueba que te cotizan por la base de cotización del salario realmente percibido.

Las cotizaciones a las Seguridad Social son las que dan derecho a las prestaciones sociales (desempleo, subsidio, I.T. Maternidad, Paternidad, Pensiones) por lo que deben estar bien contabilizadas, y se han de comprobar en tiempo y forma. **(consulta en nuestra web documento bases y tipos de cotización SEA 2017).**

<http://industria.ccoo.es/cms/g/public/o/3/o210366.pdf>

d) Prestaciones a las que se tiene derecho por cotizar a la Seguridad Social, siempre que se cumplan los requisitos marcados en cada una de ellas.

- Asistencia sanitaria pública y gratuita.
- Prestación por baja médica temporal.
- Acumulación de días cotizados para prestaciones de maternidad/paternidad, desempleo, invalidez y jubilación.
- Además de las Prestaciones por Desempleo de carácter contributivo, o asistenciales, si no eres eventual, si cumples los requisitos en cada caso. Y en el caso de trabajadores de Andalucía y Extremadura al Subsidio Agrario y Renta Agraria.

LIMITES MAXIMOS DE RENTAS 2017 INCOMPATIBLES PARA EL COBRO DEL SUBSIDIO y RENTA AGRARIA EN ANDALUCIA Y EXTREMADURA

<http://industria.ccoo.es/cms/g/public/o/5/o205903.pdf>

CCOO-INDUSTRIA venimos demandando al Gobierno el derecho de los trabajadores/as eventuales agrarios de todo el país a los Subsidios o Prestaciones Asistenciales.

Información sindical:

Tienes derecho a afiliarte en un sindicato y a no informar de ello a la empresa; derecho a la reunión; a la negociación colectiva; a la huelga; a ser representado, asesorado e informado por sindicalistas.

Información del Convenio Colectivo:

El Convenio Colectivo de aplicación es un acuerdo entre los sindicatos y empresas donde se fijan las condiciones de trabajo: salario, jornada, vacaciones, horas extraordinarias, prevención de riesgos laborales, etc.

Es de obligado cumplimiento y puede haber diferentes convenios según provincia o comunidad autónoma. Nunca puedes tener unas condiciones inferiores a las que se establecen en el convenio, aunque sí mejoradas. El convenio además regula también las categorías laborales; formación; prevención de riesgos y protección de la salud; licencias y permisos; los derechos sindicales; régimen sancionador.

En definitiva el convenio colectivo es la herramienta de los trabajadores/as para establecer las condiciones laborales colectivas en tu empresa o sector y debe cumplirse ya que es **LEY**.

Madrid, Febrero 2017



confederación sindical de comisiones obreras
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION - U.A.R.

SOLICITUD DE AFILIACION A CC.OO

ALTA DE AFILIACION

MODIFICACION DE DATOS

DATOS PERSONALES

DNI/ALE		APELLIDOS		NOMBRE	
SEXO		SEXO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
NÚMERO DE IDENTIFICACION		RESID.	PROCESAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL	E-MAIL		

DATOS SINDICALES

NÚMERO DE IDENTIFICACION SINDICAL		RESOLUCION		EFECTUACION DE AFILIACION	
-----------------------------------	--	------------	--	---------------------------	--

DATOS EMPRESA

NOMBRE EMPRESA		NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO			
NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO		SEXO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA / RAMA DE LA PRODUCCION					
TELÉFONO DEL CENTRO DE TRABAJO		CATEGORIA PROFESIONAL EN LA EMPRESA		TIPO DE CONTRATO	

DATOS DE GESTION

NÚMERO DE CUENTA		IMPORTE	NÚMERO DE CUENTA A CREDITAR		IMPORTE	IMPORTE
------------------	--	---------	-----------------------------	--	---------	---------

OTROS DATOS Y OBSERVACIONES

--	--	--	--	--	--

ORGANIZACION SOLICITANTE

NOMBRE ORGANIZACION		FECHA					
FIRMA Y SELLO DE LA ORGANIZACION		<p>De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, se informa que la base de datos está incorporada a un fichero administrado por CC.OO., integrado en los sistemas informáticos de la Confederación o de las Comisiones, con acceso restringido al lugar en que realiza su acción de trabajo, a la Fundación del sector, al que pertenece la empresa en la que trabaja, del sector o la Confederación, entidad de CC.OO. La finalidad del tratamiento de la información es proporcionar a la entidad como afiliados conforme en el momento de inscripción en esta entidad. Asimismo, de la base de datos podrá ser utilizada por CC.OO. para enviar información sobre las actividades y eventos de carácter que se realicen con otros afiliados.</p>				FIRMA DEL AFILIADO/A	

NORMAS PARA SU CONSULTA/AFILIACION AL CONJUNTO DEL EMPRESARIO

ORDEN DE DOMICILIACION BANCARIA

ENTIDAD	CC.OO. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION (U.A.R.)		FECHA: _____				
DETALLE DE DOMICILIACION	CONCEPTO: CUENTA SINDICAL DE AFILIACION TITULAR (DEL RECIBO):						
TITULAR DE CUENTA DE CARGO			CCC	ENTIDAD	OPCION	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
ENTIDAD DE CREDITO	NOMBRE: OFICINA: DIRECCION: LOCALIDAD:		<p>Muy buen día. Con esta orden se le ha dado de alta en la entidad de recaudación de afiliados. (Firma del titular de la cuenta)</p>				

EJEMPLAR PARA LA UAR